Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0973-2022-UNJFSC

Huacho, 14 de noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente **N° 2022-056346**, que corre mediante SISTRAD 2.0 que contiene el Oficio N° 0115-2022-DRSU-R-UNJFSC de fecha 07 de noviembre de 2022, suscrito por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, quien remite el Informe Nº 021-2022-DRSU-R-UNJFSC sobre **"CHARLA DE PREVENCION DE ANEMIA, DESNUTRICIÒN Y OBESIDAD"**, y Decreto de Rectorado N° 8169-2022-R-UNJFSC de fecha 14 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución".*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente* ***a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable.*** *Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:* ***8.1 Normativo****, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.* ***8.2 De gobierno****, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.* ***8.3 Académico****, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.* ***8.4 Administrativo****, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.* ***8.5 Económico****, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos".*

Que, según lo estipula el artículo 131° del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios establece que la *"Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU), es un órgano*

de apoyo encargado de promover, coordinar, ejecutar y supervisar actividades de responsabilidad social universitaria, a nivel central, en correspondencia con el Título XV del presente estatuto depende del Rectorado".

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0395-2022-UNJFSC, de fecha 27 de abril de 2022, se resuelve: *"Aprobar el Plan Anual de Trabajo 2022, de la Dirección de Responsabilidad Universitaria".*

Que, mediante el expediente de visto y el oficio que contiene, que corre por sistema SISTRAD 2.0, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, deriva el expediente al Titular de la Entidad, indicando: *"(...) de acuerdo al Plan de Actividades para el año 2022, se llevó a cabo la CHARLA DE PREVENCION DE ANEMIA, DESNUTRICION Y OBESIDAD", motivo por lo que en anexo al presente el informe respectivo para su conocimiento y autorice la emisión del acto resolutivo de reconocimiento y agradecimiento al personal y ponente en la ejecución del proyecto"*

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0018-2022-DRSU-UNJFSC de fecha 10 de noviembre de 2022, se resuelve: "Artículo 1°.- Aprobar, Informe Nº021-2022-DRSU-R-UNJFSC. "Charla Prevención de Anemia, Desnutrición y Obesidad", que en anexo por separado forma parte de la presente Resolución. Articulo 2º.- Reconocer y Felicitar a los organizadores y al Personal Docente, Administrativo y Estudiantes que participaron en la Actividad. Dr. César Armando Díaz Valladares: Rector de la UNJFSC, Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: Vicerrector Académica de la UNIFSC, M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: Secretario General de la UNJFSC, Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez: Director Resp. Social Universitaria, Lic. Angelica María Escalante Castillo: Ponente, Lic. Epifania Ofelia Falcon Evangelista: directora de la I.E. 20364-Atalaya, Lic. Hilda Anais Segura Asensios: docente, Lic. Neli Lucila Vidal Prado: docente, Lic. Bertha Delia Torres Izquierdo: docente, Mg. Luz Rosario Castillo Carreño: docente, Mg. Herlinda Saturnina Colonia Caballero: docente, Lic. Yoni Pedro Pio García: docente, Lic. Abel Lis Olivas: docente, Marco Antonio Domínguez Carreño: docente, Lic. Becerra Guevara Rafael Wilfredo: Directorio de la DRSU, Ing. Canales Changanaquí Aldo Manuel.: Directorio de la DRSU, Tec. Daría Eloysa Ugarte Montes: Asistente Administrativa de la DRSU (...)".

Que, en el tercer considerando de la Resolución Directoral Nº 0018-2022-DRSU-UNJFSC, de fecha 10 de noviembre, señala que, *"(...) el objetivo fundamental de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria es de ubicar a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, como una universidad socialmente responsable, que se proyecta a la comunidad contribuyendo a su desarrollo, brindando las oportunidades a las comunidades que requieran el servicio de esta, una de las preocupaciones nuestras es realizar acciones de apoyo para la difusión de programas preventivos de salud, acciones de educación sanitaria en la comunidad, a fin de preservar la salud y por lo que se organizó la "Charla Prevención de Anemia, Desnutrición, y Obesidad"; a favor de los estudiantes de la Institución Educativa Nº 20364 Atalaya – Huacho; el mismo que se realizó, el día 03 de noviembre de 2022 (...)".*

Que, el artículo 253° del Estatuto vigente de la UNJFSC, establece entre otras atribuciones del Señor Rector ***"(...) 3. Dirigir la actividad Académica, gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad".***

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0973-2022-UNJFSC

Huacho, 14 de noviembre de 2022

Que, el Titular de la Entidad mediante Decreto N° 81690-2022-R-UNJFSC de fecha 14 de noviembre de 2022, traslada el expediente, indicando: *"En atención a lo solicitado para la ratificación de la resolución adjunta".*

Estando a lo expuesto en los considerandos expuestos y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RATIFICAR,** la Resolución Directoral N° 0018-2022-DRSU-UNJFSC, de fecha 10 de noviembre de 2022, promovido por el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, que en sus artículos primero y segundo, resuelven lo siguiente:

Artículo 1°. - **APROBAR**, el Informe 021-2022-DRSU-R-UNJFS, **"CHARLA PREVENCIÒN DE ANEMIA, DESNUTRICION y OBESIDAD"**, que en anexo por separado forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. - **RECONOCER Y FELICITAR,** a los organizadores y al Personal Docente, Administrativo y Estudiantes que participaron en la Actividad.

- Dr. Cesar Armando Diaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académico de la UNJFSC.**
- Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera: **SecretarioGeneral de la UNJFSC.**
- Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez: **Director Responsabilidad Social Universitaria.**
- Lic. Angelica Maria Escalante Castillo: **Ponente**
- Lic. Epifania Ofelia Falcon Evangelista: **Directora de la I.E. 20364-Atalaya.**
- Lic. Hilda Anais Segura Asencios: **Docente**
- Lic. Neli Lucila Vidal Prado: **Docente**
- Lic. Bertha Delia Torres Izquierdo: Docente
- Mg. Luz Rosario Castillo Carreño: **Docente**
- Mg. Herlinda Saturnina Colonia Caballero: **Docente**
- Lic. Yoni Pedro Pio Garcia: **Docente**
- Lic. Abel Lis Olivas: **Docente**
- Marco Antonio Domínguez Carreño: **Docente**
- Lic. Becerra Guevara Rafael Wilfredo: **Directorio de la DRSU**
- Ing. Canales Changanaqui Aldo Manuel: **Directorio de la DRSU.**
- Tec. Daría Eloísa Ugarte Montes: **Asistente Administrativa de la DRSU.**

Artículo 2°. - **ENCARGAR,** a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, notifique bajo cargo, la presente resolución a cada uno de los interesados mencionado en el articulo segundo del presente acto administrativo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha

notificación, notificaciones que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.

Artículo 3°. - **DISPONER,** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4°. - **TRANSCRIBIR,** la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

DR. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

DR. VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/ofcv.-

INFORME N° 021-2022—DRSU-R-UNJFSC.

DE : **Mg. Pompeyo MINAYA GUTIERREZ**
Diretor: Responsabilidade Social Universitária

A : **Dr. Cesar Armando DIAZ VALLADARES**
Rector de la Univ. Nacional José Faustino Sánchez Carrión

ASUNTO : INFORME DE "CHARLA DE PREVENCIÓN DE ANEMIA, DESNUTRICIÓN Y OBESIDAD.

FECHA : Huacho, 07 de noviembre de 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar que de acuerdo a nuestro plan de actividades para el año 2022, se realizó la Charla de **Prevención de anemia, desnutrición y obesidad.** para los estudiantes de la Institución Educativa 20364 Atalaya- que esta ubicado en el cono sur de Huacho. El día 03 de noviembre 2022, a las 10:00 am.

I. INTRODUCCIÓN

La Anemia: como la condición en la cual el contenido de hemoglobina en la sangre se encuentra debajo de lo normal para determinada edad, sexo y estado fisiológico, lo cual puede deberse a la carencia de uno o más nutrientes esenciales (hierro, ácido fólico, zinc, vitamina B12 y proteínas), a la asociación con un proceso crónico, o a patologías que afectan la síntesis de la hemoglobina. La anemia por deficiencia de hierro (Fe) es la forma más frecuente, con consecuencias graves sobre el desarrollo motor e intelectual de los niños, y si no se corrige antes de los dos años el daño es irreversible. En edades más tardías, la anemia tiene repercusiones reversibles como baja resistencia a la infección y menor resistencia muscular.

II. SÍNTOMAS

Los signos y síntomas de la anemia varían según la causa y la gravedad de la misma. Según las causas de la anemia, es posible que no tengas síntomas.

Los signos y síntomas, si se presentan, podrían incluir:

- ✓ Fatiga
- ✓ Debilidad
- ✓ Piel pálida o amarillenta
- ✓ Latidos del corazón irregulares
- ✓ Dificultad para respirar
- ✓ Mareos o aturdimiento
- ✓ Dolor en el pecho
- ✓ Manos y pies fríos
- ✓ Dolores de cabeza

- ✓ Al principio, la anemia puede ser tan leve que no se nota, pero los síntomas empeoran a medida que empeora la anemia.

III. CAUSAS

La anemia puede deberse a una afección presente al nacer (congénita) o a una afección que se desarrolla (adquirida). La anemia se produce cuando la sangre no tiene suficientes glóbulos rojos. Esto puede suceder si:

- ➢ El cuerpo no produce suficientes glóbulos rojos
- ➢ El sangrado hace que pierdas glóbulos rojos más rápidamente de lo que pueden ser reemplazados
- ➢ El cuerpo destruye los glóbulos rojos

IV. FACTORES DE RIESGO

Estos factores te exponen a un mayor riesgo de anemia:

- **Una dieta que carece de ciertas vitaminas y minerales.** Una dieta consistentemente baja en hierro, vitamina B-12, folato y cobre incrementa tu riesgo de anemia.
- **Trastornos intestinales.** Tener un trastorno intestinal que afecta la absorción de nutrientes en el intestino delgado, como la enfermedad de Crohn y la enfermedad celíaca, te pone en riesgo de anemia.
- **Menstruación.** En general, las mujeres que no han tenido menopausia tienen un mayor riesgo de anemia por deficiencia de hierro que los hombres y las mujeres posmenopáusicas. La menstruación causa la pérdida de glóbulos rojos.
- **Embarazo.** Estar embarazada y no tomar un multivitamínico con ácido fólico y hierro, aumenta tu riesgo de desarrollar anemia.
- **Afecciones crónicas.** Si tienes cáncer u otra afección crónica, podrías estar en riesgo de desarrollar anemia por enfermedad crónica. Estas afecciones pueden derivar en una escasez de glóbulos rojos.
- La pérdida lenta y crónica de sangre por una úlcera u otra fuente dentro del cuerpo puede agotar la reserva de hierro del cuerpo, y llevar a que se presente anemia por deficiencia de hierro.
- **Antecedentes familiares.** Si tu familia tiene antecedentes de anemia hereditaria, como anemia de células falciformes, también podrías tener un mayor riesgo de padecer esta afección.
- **Otros factores**. Los antecedentes de ciertas infecciones, enfermedades de la sangre y trastornos autoinmunitarios aumentan tu riesgo de padecer anemia. El alcoholismo, la exposición a sustancias químicas tóxicas y el uso de algunos medicamentos pueden afectar la producción de glóbulos rojos y derivar en anemia.
- **Edad.** Las personas mayores de 65 años tienen un mayor riesgo de anemia.

V. COMPLICACIONES

Si no se la trata, la anemia puede causar muchos problemas de salud, tales como:

- **Fatiga extrema.** La anemia grave puede hacer que te sientas tan cansado que no puedas realizar las tareas diarias.
- **Complicaciones en el embarazo.** Las mujeres embarazadas que tienen anemia por deficiencia de folato pueden tener más probabilidades de sufrir complicaciones, como un parto prematuro.
- **Problemas cardíacos.** La anemia puede derivar en latidos del corazón irregulares o acelerados (arritmia). Cuando tienes anemia, el corazón bombea más sangre para compensar la falta de oxígeno de esta. Esto puede derivar en un corazón dilatado o insuficiencia cardíaca.
- **Muerte.** Algunas anemias hereditarias, como la anemia de células falciformes, puede provocar varias complicaciones que ponen en riesgo la vida.Perder mucha sangre rápidamente genera una anemia aguda y grave y puede ser mortal. Entre los adultos mayores, la anemia está relacionada con un mayor riesgo de muerte.

VI. PREVENCIÓN

Muchos tipos de anemia no se pueden prevenir. Pero puedes evitar la anemia por deficiencia de hierro y las anemias por deficiencia de vitaminas consumiendo una dieta que incluya una variedad de vitaminas y minerales, entre ellos:

- ✓ **Hierro.** Los alimentos ricos en hierro incluyen carne vacuna y otras carnes, frijoles, lentejas, cereales fortificados con hierro, verduras de hoja verde oscuro y frutas secas.
- ✓ **Folato.** Este nutriente, y su forma sintética de ácido fólico, se pueden encontrar en frutas y jugos de frutas, verduras de hojas verdes oscuras, arvejas verdes, frijoles rojos, cacahuates y productos de granos enriquecidos, tales como pan, cereales, pasta y arroz.
- ✓ **Vitamina B-12.** Los alimentos ricos en vitamina B-12 incluyen la carne, los productos lácteos y los productos fortificados a base de cereales y soja.
- ✓ **Vitamina C.** Los alimentos ricos en vitamina C incluyen frutas y jugos cítricos, pimientos, brócoli, tomates, melones y fresas. Estos también ayudan a aumentar la absorción de hierro.

VII. DESNUTRICIÓN

Es una afección que se presenta cuando su cuerpo no recibe los nutrientes suficientes.

Causas

Existen muchos tipos de desnutrición, y pueden tener distintas causas. Algunas causas incluyen:

- Mala alimentación
- Inanición debido a la falta de disponibilidad de alimentos
- Trastornos alimentarios
- Problemas para digerir alimentos o absorber nutrientes de los alimentos
- Ciertas afecciones que impiden que una persona coma
- La falta de una sola vitamina en la dieta puede provocarle desnutrición. La falta de una vitamina u otro nutriente se conoce como deficiencia.
- A veces, la desnutrición es muy leve y no causa ningún síntoma. Otras veces puede ser tan grave que el daño que causa al cuerpo es permanente, aunque usted sobreviva.
- La pobreza, los desastres naturales, los problemas políticos y la guerra pueden contribuir con la desnutrición y la hambruna. Esto no solo ocurre en los países en desarrollo.

VIII. OBESIDAD

La obesidad; se caracteriza por un índice de masa corporal igual o superior a treinta. El síntoma principal es la grasa corporal excesiva, que aumenta el riesgo de padecer problemas de salud graves. Trastorno caracterizado por niveles excesivos de grasa corporal que aumentan el riesgo de tener problemas de salud.

La obesidad; suele ser el resultado de ingerir más calorías de las que se queman durante el ejercicio y las actividades diarias normales.

El tratamiento principal: implica hacer cambios en el estilo de vida, por ejemplo, seguir una dieta más saludable y hacer ejercicio.

IX. ¿QUÉ ENFERMEDADES PUEDE CAUSAR LA OBESIDAD?

Entre las enfermedades más importantes asociadas a la obesidad, también llamadas comorbilidades, podemos encontrar:

- **Enfermedades** cardiovasculares.
- Hipertensión.
- Apnea del sueño.
- Diabetes tipo 2.
- Algunos tipos de cáncer.
- Artrosis degenerativa.
- Dislipemia.
- Infertilidad y embarazo.

X. ¿QUÉ SE PUEDE HACER PARA PREVENIR LA OBESIDAD?

Toma agua simple, entre 6 y 8 vasos al día (cada vaso de 250 mililitros). Evita el consumo de refrescos, jugos o cualquier bebida que contenga azúcar. Realiza actividad física. 30 minutos diarios es lo recomendable para adultos y 1 hora para niñas, niños y adolescentes

XI. OBJETIVO GENERAL

- Lograr que a través de las Charlas de Responsabilidad Social Universitaria se logre implementar el hábito de prevención y corrección de la salud para mejorar nuestra calidad de vida como impacto generado por las actividades de responsabilidad social universitaria en la comunidad de la Región.

- Que el alumno: aprenda a reconocer los buenos hábitos de alimentación y nutrición como estrategias y medios adecuados para la prevención de enfermedades a partir de un buen estado de salud.

XII. CONCLUSIONES:

La visita a esta escuela fue muy agradable y útil, ya que ayudamos a reforzar los conocimientos que los niños tenían a cerca de la alimentación y a la vez promover el habito de comer en forma sana y hacer ejercicios para así lograr crecer sanos y prevenir enfermedades como obesidad, bajo de peso y falta de energía para realizar las actividades diarias. De igual manera logramos demostrar que los niños se pueden alimentar de forma económica y pudimos llegar a los profesores, este proceso requiere tiempo y paciencia, educando tanto en la escuela como en el entorno familiar, con consejos de una alimentación sana y nutritiva en los niños y la importancia que tiene la misma en ellos.

XIII. PARTICIPANTES:

ALUMNOS SECUNDARIAY DOCENTES DE LA I. E. N° 20364 – ATALAYA– HUACHO

XIV. PONENTES:

- Lic. Angelica María Escalante Castillo

XV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

Inicio de actividad : 03 de noviembre del 2022

Fin de actividad : 03 de noviembre del 2022

Lugar : I.E., N° 20364 – Atalaya - Huacho

Hora : 10:00 am. – 11:50 am.

Refrigerio : 11:30 am.

XVI. PRESUPUESTO

- (Autofinanciado y sin fines de lucro.

XVII. RECONOCIMIENTO:

Se deberá estimular con la emisión de una Resolución Rectoral de Reconocimiento a las siguientes personas que participaron en forma activa y desinteresada para el éxito de esta actividad.

XVIII. ORGANIZADORES:

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC**
- M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC.**
- Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez: **Director Responsabilidad Social Universitaria.**
- Lic. Angelica María Escalante Castillo: **Ponente**
- Lic. Epifanía Ofelia Falcon Evangelista: **directora del plantel**
- Lic. Hilda Anais Segura Asensios: **docente**
- Lic. Neli Lucila Vidal Prado: **docente**
- Lic. Bertha Delia Torres Izquierdo: **docente**
- Mg. Luz Rosario Castillo Carreño: **docente**
- Mg. Herlinda Saturnina Colonia Caballero: **docente**
- Lic. Yoni Pedro Pio García: **docente**
- Lic. Abel Lis Olivas: **docente**
- Marco Antonio Domínguez Carreño: **docente**
- Lic. Becerra Guevara Rafael Wilfredo: Directorio de la DRSU
- Ing. Canales Changanaquí Aldo Manuel.: Directorio de la DRSU
- Tec. Daría Eloysa Ugarte Montes: **Asistente Administrativa de la DRSU.**

Se anexa relación de participantes y apoyo.
Se anexa fotos de la actividad realizada.
Es cuanto pueda informar para conocimiento y acciones.

Univ. Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez
Director de Responsabilidad Social Universitaria

C.c. Archivo-
PMG/deum.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la ***RESOLUCION RECTORAL N ° 0973-2022-UNJFSC*** *que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.*

Huacho, 17 de Noviembre del 2022

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: ***16***

RECTORADO
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-UNJFSC
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
ARCHIVO
- / STD2445